



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/01-12

**CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE
CUANTÍA MENOR Y JUECES DE PAZ
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el día veintuno de junio de dos mil doce, por unanimidad de votos acordó: En relación al oficio IEE/PRES/120/2012, de trece de junio de dos mil doce, signado por el Ingeniero Oscar Granat Herrera, Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos, en el que con fundamento en el artículo 287 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el cardinal 223 del Código Electoral del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, se hace de su conocimiento que este Órgano Colegiado determino que con motivo de la contienda electoral, el próximo primero de julio del presente año, que estén abiertas las instalaciones de cada uno de los Juzgados, debiendo permanecer en las mismas el Titular; un Secretario de Acuerdos y/o un Secretario de Sala; un Actuario y/o un Notificador; con un oficial judicial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Sin más por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MIGUEL ERNESTO RIVAS CUEVAS



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR